

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso ejecutivo, informando que se recibió memorial por parte del apoderado de la parte accionante, solicitando que se ordene el emplazamiento de la parte demandada para su notificación personal teniendo en cuenta que la notificación por aviso fue devuelta por la empresa transportadora REDEX S.A.S. por la causal "traslado de persona, casa desocupada". **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 22 de abril del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **JULIÁN DAVID PAZ ABDALÁ**
Demandado: **LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA**
Radicado: **170014003010-2021-00557-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho ordenará el emplazamiento a la señora **LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 75.098.379 en los términos del numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, el artículo 293 ibídem y el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior se librará orden para que por secretaría se haga la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15) DÍAS** contabilizados a partir de la publicación en el referido registro.

LÍBRENSE por los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 64 del 25 de abril de 2022
Secretaría